

BUIN, 16 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 614 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 14 de febrero de 2024 en Memorándum N° 498 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas en calle García, el día 20 de febrero de 2024.

3.- Las Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas**, el día **martes 20 de febrero de 2024**, desde las 08:00 a las 15:00 horas, en calle García con Villarrica, Maipo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. mss.

DISTRIBUCION:

- D.D.H.C.O.
- D.A.P.
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Calle García_20 febrero.doc